



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Exp-CUDAP 00063165/2011

15 FEB 2012

VISTO:

La nota presentada en las presentes actuaciones, mediante la cual la Srta. Gisela Fabiola SOLLAZZO (Leg.44.664), eleva su renuncia al contrato dispuesto por Res. Decanal N° 1133/11, quien desarrolla tareas administrativas en el Area Económico Financiera;

ATENTO:

A la causal invocada;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia de la **Srta. Gisela Fabiola SOLLAZZO (Leg.44.664), D.N.I. N° 30.659.657**, partir del **19-12-2012**, al contrato No Docente de retribución única – Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal N° 1133/11, quien se desempeña en el Area Económico Financiera de la Facultad.-

Artículo 2º: Pase al Área Económico Financiera, notifíquese a los interesados, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN N°

32


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC